



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” (N.º INTERNO 0000777/2022; CCA. +6.6PWPJK5 y CONTR 2022 0000954216).

Expediente Siglo: 0000777/2022

CCA: +6.6PWPJK5

CONTR: CONTR 2025 0000542516

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 08/08/2025 se inicia el expediente para la contratación del **CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”**, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, con un Presupuesto Base de Licitación de 77.048,19 € (IVA incluido), para un periodo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Siguiendo lo establecido en el apartado 22 del Cuadro Resumen del Acuerdo Marco referenciado, el procedimiento para la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación.

TERCERO.- Con fecha 12/08/2025 se remite invitación a la empresa según el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO para la adquisición de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, BASADO en el “ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (N.º interno 0000777/2022)”, según se detalla, por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga, a la empresa BIOPHARMED IBÉRICA, S.L., quedando condicionado a la contabilización de las correspondientes propuestas de documentos contables en el Sistema GIRO:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ADJUDICACIÓN

BIOPHARMED IBÉRICA, S.L. (NIF: B19582097)

Lote	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN IVA	% IVA	PRECIO CON IVA
20	D51742	SU.PC.FARM.J.0.1.X.X.09.16784.104726 - DAPTOMICINA 500MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV; - D51742	0,384800 €	4	0,400192 €

Importe de licitación (sin IVA)	Importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación	Importe de licitación (con IVA)
74.084,80 €	2.963,39 € (4% de IVA)	77.048,19 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a DOÑA M.^a VICTORIA MANZANO MARTÍN, DIRECTORA DE LA UGC DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

CUARTO.- Notificar la designación a la responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la LCSP, el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a 14 de agosto de 2025

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

